

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

### INFORMACIÓN BÁSICA

La entidad es el responsable del tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión integral del Sistema Interno de Información y del Canal Ético y otros (como ejercicio de derechos, comunicación violación de seguridad o vulneración de código de conducta) al que usted va a acceder.

Trataremos sus datos personales con la única finalidad de investigar los hechos denunciados de forma CONFIDENCIAL y adoptar las medidas adecuadas en el marco de la legislación vigente al respecto, así como la resolución de su petición en caso de otros asuntos.

El destinatario de la denuncia está indicado en la página web para denunciar.

El denunciante tiene el derecho de acceso, limitación, portabilidad, reclamación a la autoridad Española de Protección de Datos, supresión u olvido, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos indicados en la dirección de correo o domicilio indicado en las notas de privacidad.

En caso de facilitar un archivo de voz usted está consintiendo el tratamiento de datos según esta finalidad. Puede ejercitar los derechos de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la conversación.

Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos UNIVER IURIS S.L. ([www.uneon.es](http://www.uneon.es)) o conocer información adicional sobre cómo tratamos sus datos en el protocolo incorporado en el Canal Ético.

Si presenta una denuncia anónima usted debe conectarse con el código de referencia en un plazo inferior a 10 días.

### INFORMACIÓN AMPLIADA

El tratamiento de datos personales que deriven de la aplicación de esta política se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales y en el TÍTULO VI de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El acceso a los datos contenidos en el Sistema Interno de Información quedará limitado a:

- La entidad, como Responsable del Tratamiento de los datos. En este caso, la entidad habilitará el acceso a los datos contenidos según el contenido de la denuncia a la dirección, delegado de protección de datos o al departamento adecuado para proceder.
- Los datos del denunciante también serán conocidos por el responsable legal, sin perjuicio de equipo legal externo en caso de necesidad en todo el proceso, así como las autoridades judiciales o policiales pertinentes.

El denunciado podrá ejercer estos derechos con limitaciones.

El tratamiento de datos tendrá el siguiente alcance:

- Registro de las comunicaciones recibidas a través de la plataforma online habilitada como Sistema Interno de Información.
- Conservación de los datos recibidos. El plazo de conservación de los datos será el estrictamente imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación, siendo que no podrá exceder de tres meses, ni superar, en ningún caso, los diez años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
- Supresión de los datos recibidos en los siguientes casos: o Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiese iniciado actuaciones de investigación, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema, o cuando los datos se refieran a conductas que no consistan en ningún tipo de infracción, o cuando la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos, o si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz.